



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 24 JUL 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001911/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1/6 del Expediente citado en el Visto, la Dirección de Seguridad y Control de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación interadministrativa del "Servicio de policía adicional en la HCDN, brindado por POLICÍA FEDERAL ARGENTINA".

Que a fojas 21 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, correspondiendo tramitar el procedimiento de Contratación Directa - Interadministrativa, contemplado normativamente en el artículo 9º, inciso 5, apartado b) - 5 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 22, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Que a fojas 24/25 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 27 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo, quien procedió con la afectación preventiva mediante Solicitudes de Gastos N° 65/24, al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 31/34 obra la Resolución -2024-411-APN-MSG, en donde se establece el valor del módulo del servicio continuo de la Policía Adicional, a partir de junio 2024, ascendiendo el costo del mencionado servicio a PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$11.625,28).

R.P. N° 0955/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. EDUARDO LOPEZ
SUBDIRECTOR DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 224/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 1) e inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la convocatoria, la elección del procedimiento, el convenio que como anexo se adjunta al presente acto y lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Interadministrativa N° 12/24, relativo al "Servicio de policía adicional en la HCDN, brindado por POLICÍA FEDERAL ARGENTINA", de conformidad con lo establecido en el artículo 9º, inciso 5), apartado b) - 5 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, CUIT N° 30-62405191-9, de conformidad con las cláusulas establecidas en el Convenio que se cita precedentemente, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$166.276.379,84).

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Director de la Dirección de Seguridad y Control a suscribir con la adjudicataria el Convenio Interadministrativo aprobado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Remítanse las actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

R.P. N° 0955/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. EDUARDO LOPEZ
SUBDIRECTOR DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 0955/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. EDUARDO LOPEZ
SUBDIRECTOR DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION